



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.285/2010.-

ZAPALLAR, 06 de Julio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2296/2010, de fecha 7 de Julio de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 380/2010, de fecha 6 de Julio de 2010, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Referencia Social de fecha 29 de Junio de 2010, emitido por el Asistente Social del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don **JULIO FARIAS CARREÑO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] por un valor de \$ 16.240.- (dieciséis mil doscientos cuarenta pesos), por concepto de devolución por compra de medicamentos.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **JULIO FARIAS CARREÑO**, por la suma de \$ 16.240.- (dieciséis mil doscientos cuarenta pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- DEPTO. SOCIAL
- 3.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SOC / RAF / SEC / JUR / ffd.